



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señora
LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ,
Presidenta de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.
Su despacho.

Señora Presidenta:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 15 de marzo de 2017, pláceme remitirle a usted para los fines constitucionales, la resolución del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, hecho en Kumamoto (Japón) y firmado por la República Dominicana el 10 de octubre de 2013. El citado Convenio tiene como objetivo principal proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropògenas de mercurio y compuestos de mercurio.

Este Convenio procede del Poder Ejecutivo, tomado en consideración en sesión de fecha 25 de enero de 2017.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

am



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia
LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.


Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.000433 de fecha 10 de enero de 2017, del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, hecho en Kumamoto (Japón) y suscrito por la República Dominicana el 10 de octubre de 2013, y de la Sentencia del Tribunal Constitucional N0.TC/0605/16, de fecha 23 de noviembre de 2016.

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 15 de marzo de 2017, dictó la resolución aprobatoria de dicho Convenio y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,


REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

am



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literal L), de la Constitución de la República.

VISTO: El Convenio de Minamata sobre el Mercurio, hecho en Kumamoto el 10 de octubre de 2013, suscrito por la República Dominicana, el 10 de octubre del año 2013.

VISTA: La Sentencia del Tribunal Constitucional N0.TC/0605/16, de fecha 23 noviembre del año 2016.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, hecho en Kumamoto (Japón), en fecha 10 de octubre de 2013, suscrito por la República Dominicana el 10 de octubre de 2013. El citado Convenio tiene como objetivo principal proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio; que copiado a la letra dice así:

MP

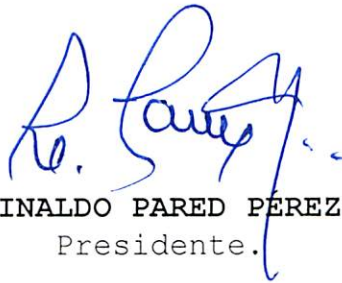
AC

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución que aprueba el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, hecho en Kumamoto (Japón) el 10 de octubre de 2013, suscrito por la República Dominicana 10 de octubre de 2013.

PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.



REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario.



ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Secretario

am